

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1917

VISTO:

La necesidad de un espacio recreativo-deportivo en el barrio Fredriksson de la ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la valoración comunitaria que tiene el deporte en la localidad se debe a los principios que sostiene: el compañerismo y amistad que se desarrollan en la práctica del mismo;

Que el deporte sirve como un medio donde propiciar el afán de superación, integración, tolerancia, responsabilidad, cooperación entre otros;

Que es urgente planificar estrategias que garanticen la práctica y continuidad en el tiempo del ejercicio físico;

Que en nuestra intención realizar un playón deportivo en las inmediaciones del barrio Fredriksson, tal como tienen otros barrios de la ciudad;

Que, de esta forma se estarían brindando un espacio donde promover el deporte y conductas saludables brindando la posibilidad de una mejor calidad de vida;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Realícese un playón deportivo apto para la práctica de Básquet en la Plaza Estanislao López de Barrio Fredriksson a fin de promover la práctica del deporte recreativo para los niños, niñas, jóvenes y adultos del dicho sector de la ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta